



**AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO  
CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA  
De fecha 16/08/2019**

**Resolución N° 19/255**

**Acta 036/2019**

**VISTO:** Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

**CONSIDERANDO:**I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.  
II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de julio, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a \$311.114,60.=  
Atento a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO LA FLORESTA**

**RESUELVE:**

- I) Aprobar 4/4, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$1455,10,=( mil cuatrocientos cincuenta y cinco con diez centésimos pesos uruguayos ) correspondientes a Proveedor UDILER S.A. , referente a compras gas oil para tractor matrícula AIC 1536, nafta para generador para apoyo en tarea de recuperación puente Floresta Costa Azul.
- II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.
- III) Comuníquese a a Secretaria de Desarrollo Local y Participación
- IV) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

*[Handwritten signatures and stamps]*

V. Tricome  
E. Pereyra  
Gobierno de Canelones  
Ivón Lorenzo  
Alcaldesa  
Municipio La Floresta